

CONTRATO N° 10 /2025.-

Licitación Pública Nacional (LPN) N°03/2025
"Adquisición de medicamentos para usuarios de la SENADIS"
ID N° 461.062.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad N° 890.779., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIENTIFICA RAGUSA S.A.**, con RUC N° 80094678-2, domiciliada en Avenida Salvador del Mundo N° 839 entre Gilberto Aranda y Primer Presidente, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Nathalia Belén Gómez Peralta**, con Cédula de Identidad N° 6.100.162., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USUARIOS DE LA SENADIS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Adquisición de medicamentos para usuarios de la SENADIS"**.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **461.062**.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2025 "Adquisición de medicamentos para usuarios de la SENADIS"**, ID N° **461.062**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 305/2025**.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de ítems	Descripción del bien solicitado (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Atributos	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
7	Amoxicilina comprimido	Comprimido	500 mg.	Unidad	Blister x 10 comprimidos	700	Marca: AMOXILIDER 500 Fabricante: GUAYAKI S.A.	PARAGUAY	13.090	9.163.000
16	Cannabidiol CBD Solución Oral	Solución	50 mg.	Unidad	Frasco x 100 ml.	1.000	Marca: PRODROM 50 Fabricante: COMFAR S.A.E.C.A.	PARAGUAY	622.000	622.000.000

TOTAL Gs. 631.163.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes seiscientos treinta y un millones ciento sesenta y tres mil). -**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

- Sr. Miguel Ángel Benítez Fernández, con Cedula de Identidad N° 2.059.157., Jefe de Departamento del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro.
- Dr. Luis Fernando Báez Scheffer, con Cedula de Identidad N° 1.119.838., Director de la Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad.
- Sra. Blanca Stela Romero de Chávez, con Cédula de Identidad N° 450.388., Jefa de Departamento del Departamento de Farmacia Interna.

Designados por **Resolución SENADIS N° 316/2025** "Por la cual se designa Administrador de Contrato en el marco del procedimiento convencional de contratación Licitación Pública Nacional N° 03/2025 «Adquisición de medicamentos para usuarios de la SENADIS, ID N° 461.062., A funcionarios de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)»".

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá resolver administrativamente los contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora · Paraguay


Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del Contrato


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 24 mes Julio y año 2025.

Firmado por: 
Nathalia Belén Gómez Peralta
en nombre del Proveedor

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora · Paraguay

Firmado por: 
Yody Marlene Ledesma de Del Puerto
en nombre de la Contratante.

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569
www.senadis.gov.py

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2